OTROSI AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1.210.19.13-5985-

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRÓRROGA		MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.210.19.13-5985
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN "LA CULTURA NOS MUEVE"
NIT	900.730.686-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL. Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CLAUDIA LUCIA MENESES QUINTERO, identificada con cédula No. 37.548.974
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, CULTURA ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES DEL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.($1.219.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	de marzo de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

Entre los suscritos NANCY ARANGO COSTAIN identificada con C.C. 41.919.671, quien actúa en calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1.03.01-1964 del 29 de diciembre de 2025, y Acta de Posesión No. 0008 del 2026 y de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO/CONTRATANTE y FUNDACIÓN "LA CULTURA

© ÉSTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

NOS MUEVE" identificada con NIT: 900.730.686-9, representada legalmente por CLAUDIA LUCIA MENESES QUINTERO, identificada con cédula No. 37.548.974, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 30 de enero de 2026 se suscribió el contrato No. 1.210.19.13-5985, entre el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, CULTURA ORGANIZACIONAL Y ACTIVIDADES DEL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2. Que, en la cláusula sexta se estableció:

(...) "CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE el valor del contrato se pagará con cargo al CDP No. 5500006988 del 10.01.2026

Item: 1 Valor: 269.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/06: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/06
Realizar seguimiento y control al proceso administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, por parte de las instituciones educativas oficiales.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5501050004

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Item: 2 Valor: 150.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/08: IMP REG 20% FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR VISITAS A L
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/08
Realizar visitas a las instituciones educativas para verificar avances de la asistencia técnica y apoyar el seguimiento a la participación de la comunidad educativa
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5501050004

CDP No. 3700003385 del 26.01.2026
Item: 1 Valor: 800.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-1202020009/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501080005

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA" (...)

3. Que él mediante SADE No. 1.210.30.23-2026004587 se solicitó la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso para el contrato No. 1.210.19.13-5985.

4. Que, dicha solicitud fue devuelta toda vez que, el CDP No. 5500006988 no corresponde a la ruta establecida para la ejecución del trámite del registro que corresponde.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

5. Que, por lo anterior se solicitó la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal con el fin de orientar en debida forma el gasto.

6. Que, una vez realizados los tramites presupuestales correspondientes se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500010582 el día 25 de febrero de 2026, con cargo a:

Item: 1 Valor: 269.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/06: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA.
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/06
Realizar seguimiento y control al proceso administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, por parte de las instituciones educativas oficiales.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 551060110

Item: 2 Valor: 150.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/08: IMP REG 20% FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR VISITAS A L
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/08
Realizar visitas a las instituciones educativas para verificar avances de la asistencia técnica y apoyar el seguimiento a la participación de la comunidad educativa.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 551060110

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Que, la modificación propuesta al CONTRATO no altera la naturaleza, o las condiciones del mismo ni la finalidad del objeto, sino que por el contrario permite la ruta del gasto quede orientada, de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional – Departamento Administrativo Nacional de Estadistica. de orientar el gasto en debida forma con el fin de recolectar y tabular diversos tipos de estadísticas.

8. Que, Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra:

(...) "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte. se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (...).

9. Que, es preciso manifestar que la Ley 80 de 1993, en su artículo 40, ha dispuesto lo siguiente:

(...) "ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) ARTÍCULO 49.- Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. (...).

10. Que, se evidencia que el proceso de contratación y el contrato suscrito, siempre ha contado con la apropiación presupuestal para ejecutar el mismo y las actividades propuestas.

11. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula sexta del CONTRATO, la cual quedará de la siguiente forma:

(...) "CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE *el valor del contrato se pagará con cargo al:*

CDP No. 3500010582 del 25.02.2026
Item: 1 Valor: 269.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/06: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR SEGUIMIENTO
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA.
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/06
Realizar seguimiento y control al proceso administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, por parte de las instituciones educativas oficiales.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 551060110

Item: 2 Valor: 150.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12310601/1105/2-320202008/4345010040100000/PI43-102509/1/1/01/08: IMP REG 20% FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR VISITAS A L
Proyecto: PI43-102509 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI43-102509/1/1/01/08
Realizar visitas a las instituciones educativas para verificar avances de la asistencia técnica y apoyar el seguimiento a la participación de la comunidad educativa.
Posición Presupuestaria: 2-320202008

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPPRESENTANTE

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 551060110

CDP No. 3700003385 del 26.01.2026
Item: 1 Valor: 800.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-1202020009/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501080005

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA". (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del CONTRATO No. 1.210.19.13-5985, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el CONTRATO electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina- Contratista
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés- Contratista
Duver Ararat Mina - Contratista
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo –Subdirectora Jurídica Técnica
Vo.Bo: Nancy Arango Costain – Secretaria de Despacho

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.